



Anuncio de subsanación

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de las reguladoras de la convocatorias de “*Subvenciones destinadas a financiar los gastos de adquisición de vehículos adaptados así como los de adaptación de vehículos para la conducción o para el transporte de personas con movilidad reducida derivada de discapacidad o de diversidad funcional/dependencia (2018)*”, se concede un **plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las asociaciones solicitantes que se relacionan a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse en el Registro General o en los Registros Auxiliares de este Cabildo Insular. Asimismo podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPACAP), apercibiéndoles de que, **en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición**, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se recuerda que por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 26 de diciembre de 2018, **se amplía tanto el plazo de ejecución como de justificación** de la referida convocatoria, conforme al siguiente detalle:

- Periodo de ejecución (de compra y/o adaptación del vehículo): **desde el 01/01/2018 hasta 01/06/2019.**
- Plazo de justificación: **01/07/2019.**

1. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAM.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.
- **Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Facturas proformas/presupuesto:** debe presentarse **una oferta más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presentan dos) ya que las que se presentan superan la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la



propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado “**IMPORTANTE**”.

- **Memoria (Anexo VI):** debe de reformularse el último apartado de la memoria presentada, relativo al presupuesto de ingresos y gastos/plan de financiación por los siguientes motivos:

1.- La cuantía solicitada no puede superar los 25.000,00 € ya que éste es el importe máximo de la subvención a otorgar para la adquisición del vehículo, tal y como establece la base 9.2, apartado **Primero**.

2.- En el presupuesto de gastos debe hacerse constar todos los gastos que va a suponer la adquisición del vehículo, es decir, el coste del vehículo nuevo más su adaptación; a título de ejemplo y de la documentación que obra en el expediente si finalmente fuera el vehículo de la marca Opel el elegido el gasto sería 30.700,00 € + 7.426,87 € (de la adaptación)= 38.126,87 €.

3.- En el Plan de financiación debe de indicarse claramente el porcentaje de financiación del Cabildo y el porcentaje de financiación de la Asociación.

2. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD “ATLETAS SIN FRONTERA”.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.

- **Facturas proformas/presupuesto:**

1.- Deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de **distinto proveedor** (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado “**IMPORTANTE**”.

2.- Asimismo, la oferta presentada no contiene las características técnicas del vehículo, por lo que debe **presentarse nuevamente** la misma,



incorporando tales características de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado nueve de las Bases reguladoras de la subvención.

3. ASOCIACIÓN FAMILIARES Y CUIDADORES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE TENERIFE (AFATE).

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.
-

4. ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS OROBAL.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.
-

5. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL.

- **Solicitud:**

1.- Debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.

2.- Asimismo, en el modelo normalizado de solicitud se ha de indicar en la casilla correspondiente si la subvención que se solicita es para adquirir un vehículo nuevo adaptado o para adaptar uno que esté ya en posesión de la entidad y, en consecuencia, se deberá marcar, según el caso, la casilla correspondiente en la declaración responsable contenida en la propia solicitud.

- **Memoria (Anexo VI):**

1.- Debe presentarse una **Memoria ajustada al Anexo VI**, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases (apartado ocho), ya que la que se presenta no responde al contenido exigido (no se indica presupuesto, importe solicitado, plan de financiación ni si la entidad dispone de plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida, etc).



2.- Asimismo, la **Memoria** deberá estar **fecha**da, **sellada** y **firmada** por el representante de la entidad.

- **Documento de alta de datos de terceros:** debe ser presentado en los términos recogidos en la base 4 de las que rigen la citada convocatoria.

6. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

- **Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:** no obra en la documentación y por tanto debe presentarse ya que de conformidad con lo establecido en la base 3 de las que rigen la citada convocatoria, se exige como **requisito para ser beneficiario** de la subvención estar inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias.
- **Facturas proformas/presupuesto:** Deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.
- **Certificados actualizados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, con la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social y con este Cabildo Insular, ya que los presentados se han **caducado**.

7. ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE.

- **Código de Identificación Fiscal:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Memoria (Anexo VI):** debe presentarse una Memoria **ajustada al Anexo VI**, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases (apartado ocho), ya que la que se presenta no responde al contenido exigido (no se indica presupuesto, importe solicitado, plan de financiación ni si la entidad dispone de plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida, etc).
- **Facturas proformas/presupuesto:**
 - 1.- Deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor



(15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.

2.- Asimismo, la oferta presentada **no contiene las características técnicas** del vehículo, por lo que debe **presentarse nuevamente** la misma, incorporando tales características de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado nueve de las Bases reguladoras de la subvención.

8.- ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DEL SUR.

- **Facturas proformas/presupuesto:** deben presentarse **tres ofertas** de vehículo de **distinto proveedor** (se presentan tres ofertas pero del mismo proveedor); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.
- **Certificados actualizados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, con la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social y con este Cabildo Insular, ya que los presentados se han **caducado**.

9.- ONCOFISIS. ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPIA ONCOLÓGICA.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.
- **Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Acreditación de la representación:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Memoria (Anexo VI):** debe presentarse una Memoria ajustada al Anexo VI, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases (apartado ocho).



-
- **Documento de alta de datos de terceros:** debe ser presentado en los términos recogidos en la base 4 de las que rigen la citada convocatoria.
 - **Facturas proformas/presupuesto:**
 - 1.- En caso de adquirir un vehículo nuevo adaptado se deberá presentar **factura proforma/presupuesto** en el que se haga constar las **características técnicas del vehículo**.
 - 2.- En caso de la adaptación de un vehículo se deberá presentar los siguientes documentos:
 - Factura/s proforma/presupuesto del coste de la adaptación del vehículo.
 - Copia compulsada de la ficha técnica del vehículo que se vaya a adaptar.
 - 3.- **NOTA IMPORTANTE:** Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo **TRES OFERTAS de diferentes proveedores**, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La tres ofertas así como la elección realizada de entre las mismas, deberán aportarse junto con la solicitud de subvención, y se deberá justificar esa elección conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria, la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

10.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS MINUSVÁLIDOS DEL NORTE.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que se marque en la página 2 el compromiso de *“no transmitir la propiedad del vehículo que se adquiera...”*.
- **Facturas proformas/presupuesto:** deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de



las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado “**IMPORTANTE**”.

- **Memoria (Anexo VI):** deben de reformularse los últimos apartados de la memoria presentada, relativos al presupuesto de ingresos y gastos y al plan de financiación de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 1.- Con respecto al presupuesto de ingresos y gastos deberá hacerse constar como **gasto** el coste de la oferta escogida y como ingreso el importe de la subvención que se solicita a Cabildo si finalmente la entidad no lleva a cabo una aportación para la adquisición del vehículo. Si hubiera aportación por parte de la entidad deberá hacerse constar.
 - 2.- Con respecto al plan de financiación se deberá hacer constar el porcentaje del gasto que va a asumir el Cabildo y el porcentaje que va a asumir la propia entidad.

12.- CASA HOGAR SAN MIGUEL.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado ya que en la página 2 no se marca la casilla correcta en relación al compromiso de “no transmitir la propiedad”, ya que, en este caso, hay que marcar el que se refiere a la “adaptación”.
- **Certificados actualizados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, con la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social y con este Cabildo Insular, ya que los presentados se han **caducado**.

13.- ASOCIACIÓN CENTRO EVANGÉLICO DE ANCIANOS CEDAR.

- **Solicitud:** no obra en la documentación, por tanto debe presentarse debidamente **complimentada y firmada**.
- **Código de Identificación Fiscal:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Acreditación de la representación:** no obra en la documentación; debe presentarse.



-
- **Memoria (Anexo VI):** deben de reformularse los últimos apartados de la memoria presentada, relativos al presupuesto de ingresos y gastos y al plan de financiación de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 1.- Con respecto al presupuesto de ingresos y gastos deberá hacerse constar como **gasto** el coste de la oferta escogida y como ingreso el importe de la subvención que se solicita a Cabildo así como el **importe exacto** de la aportación que va a llevar a cabo la Asociación.
 - 2.- Se debe **justificar la elección** de la oferta conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.
 - 3.- Con respecto al plan de financiación se deberá hacer constar el porcentaje del gasto que va a asumir el Cabildo y el porcentaje que va a asumir la propia entidad.
 - **D.N.I. del representante** de la Asociación a menos que autorice en la solicitud normalizada la intermediación por parte de esta Corporación Insular.
 - **Certificados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal, con la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social y con este Cabildo Insular, a menos que autorice en la solicitud normalizada la intermediación por parte de esta Corporación Insular.
 - **Facturas proformas/presupuesto:** deben presentarse **tres ofertas** de vehículos de **distinto proveedor** (se presentan tres ofertas pero dos son del mismo proveedor).

14.- ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO (APREME).

- **Facturas proformas/presupuesto:**
 - 1.- Deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de **distinto proveedor** (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en



el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado “IMPORTANTE”.

2.- Asimismo, la oferta presentada no contiene las características técnicas del vehículo, por lo que debe **presentarse nuevamente** la misma, incorporando tales características de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado nueve.

15.- ASOCIACIÓN MONTAÑA PARA TODOS.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado ya que el presentado no está completo (falta la última página que contiene la firma).

16.- ASOCIACIÓN COMARCAL DE INTEGRACIÓN.

- **Solicitud:** debe presentarse nuevamente el modelo de solicitud normalizado en el que conste la firma del representante de la entidad ya que en el aportado no consta la misma.
- **Acreditación de la representación:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Facturas proformas/presupuesto:** debe presentarse **una oferta más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presentan dos) ya que las que se presentan superan la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado “IMPORTANTE”.

17.- ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS EN MOVIMIENTO DEL NORTE DE TENERIFE.

- **Solicitud:** debe presentarse el normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado que se encuentra disponible en la sede del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es). Con la presentación de este modelo se autoriza a Cabildo para intermediar los datos de la entidad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, Seguridad Social y Cabildo Insular de Tenerife, salvo que NO SE



AUTORICE expresamente en la propia solicitud, por lo que en este último caso, la entidad deberá presentar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con las Administraciones indicadas.

- **Memoria (Anexo VI):** debe presentarse una Memoria ajustada al Anexo VI, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases (apartado ocho), ya que la que se presenta no responde al contenido exigido en las Bases (no se indica presupuesto, importe solicitado, plan de financiación ni si la entidad dispone de plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida). Asimismo, la Memoria deberá estar fechada, sellada y firmada por el representante de la entidad.
- **Facturas proformas/presupuesto:** deben presentarse **dos ofertas más** de vehículo de distinto proveedor (sólo se presenta una) ya que la que se presenta supera la cifra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público vigente para el contrato menor (15.000,00 €); asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.

18.- AFEDES.

- **Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:** no obra en la documentación; debe presentarse.
- **Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones** con la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, Seguridad Social y Cabildo Insular de Tenerife ya que en la solicitud presentada se señala expresamente la NO AUTORIZACIÓN para que el Cabildo Insular de Tenerife procede a intermediar estos datos.
- **DNI del representante** de la entidad ya que en la solicitud presentada se señala expresamente la NO AUTORIZACIÓN para que el Cabildo Insular de Tenerife procede a intermediar estos datos.
- **Facturas proformas/presupuesto:** deben presentarse **tres ofertas** de vehículo de **distinto proveedor**; asimismo se debe **justificar la elección** conforme a criterios de eficiencia y economía cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las Bases reguladoras de la subvención, último apartado, denominado **“IMPORTANTE”**.